

## OTROS DATOS

Código para validación: **H40BJ-NBY05-CL332**  
 Fecha de emisión: **6 de Octubre de 2020 a las 13:26:50**  
 Página 1 de 1

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DELEGADA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, EDUCACIÓN, FIESTAS, JUVENTUD Y COMERCIO del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 05/10/2020 13:54
- 2.- 01\_SECRETARIO (F.MARTIN OLIVA) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 06/10/2020 12:16
- 3.- 05\_INTERVENTOR (J.ASTRUC) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 06/10/2020 12:41
- 4.- 02\_CTT - SECRETARÍA (M.IBAÑEZ) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 06/10/2020 13:25

## ESTADO

**FIRMADO**  
 06/10/2020 13:25

## AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

## ACTA N.º 78 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

(5/10/2020)

**Exp. 2020/2478 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN / REDACCIÓN DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS (PLIED) DEL MUNICIPIO DE ARMILLA (GRANADA)**

**Fecha y hora de celebración**

5 de octubre de 2020 a las 12:00 horas

**Lugar de celebración**

SALA DE REUNIONES DE AYTO DE ARMILLA

**Asistentes**

## PRESIDENTE

- DÑA. FRANCISCA FERNÁNDEZ CÁRDENAS, Concejal de Contratación del Ayuntamiento de Armilla.

## VOCALES

- D. FRANCISCO LUIS MARTÍN OLIVA , Secretario del Ayuntamiento de Armilla
- D. JOSÉ MANUEL ASTRUC HOFFMANN, Interventor accidental del Ayuntamiento de Armilla.

## SECRETARIO

- D. MANUEL IBÁÑEZ RUBIA, Técnico de Gestión de Servicios Generales y Responsable EDUSI del Ayuntamiento de Armilla.

**Orden del día**

1.- Revisión documentación aportada por el licitador para proceder a la adjudicación del contrato

**Se Expone**

En este Ayuntamiento y siendo las 12:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por los miembros arriba indicados, constituida la mesa se procede a dar comienzo al primer y único punto del orden del día.

**1.- Revisión documentación aportada por el licitador para proceder a la adjudicación del contrato**

Se da cuenta a los miembros de la mesa de contratación, de la documentación presentada (por el licitador al que le ha sido requerida), mediante la sede electrónica del Ayuntamiento de Armilla en lugar de la Plataforma de Contratación del Estado.

Dado que dicha documentación es correcta, así como, ha sido presentada en el plazo establecido y puesto que la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la cual regula la relación entre las Administraciones Públicas y los interesados, establece la obligatoriedad del uso de la administración electrónica siendo esta Ley de aplicación, la mesa acuerda aceptar la presentación de dicha documentación mediante la sede electrónica municipal proponiendo al órgano de contratación la adjudicación en favor de WAYADRA SL con CIF: B-35668615 por un importe de 13.700,00 euros a los que han de aplicarse un 21% de IVA (2.877,00 €) ascendiendo a un total de 16.577,00 €, para un plazo de ejecución de 120 días según la oferta presentada por el licitador propuesto como adjudicatario.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, la Presidenta da por finalizada la reunión de la Mesa de Contratación a las 12:20 horas del 5 de octubre de 2020, de lo que yo como Secretario, doy fe, autorizando la presente acta conforme a los establecido en los artículos 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

